

**COLEGIO FILARMÓNICO
JORGE MARIO BERGOGLIO IED**



**MANUAL DE
CONVIVENCIA
2025**

**COLEGIO FILARMÓNICO
JORGE MARIO BERGOGLIO IED**



**SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACION (SIE).**

**COLEGIO FILARMÓNICO
JORGE MARIO BERGOGLIO IED**
Resolución de aprobación
No 110441 del 21/12/2017.
NIT: 9011479724. DANE 111001800163
colegiofilarmonicojorgemariobergoglio@
educacionbogota.edu.co



PEI

Construyendo y Armonizando Saberes para el Desarrollo Humano

LEMA

La música, El Hilo Que Nos Conecta Con El Saber Integral

BANDERA



VISIÓN

En el 2024 El Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio IED será reconocido como una institución educativa líder en el sector oficial por la implementación de una propuesta pedagógica innovadora acorde con el desarrollo social centrada en procesos de formación musical, desarrollo del pensamiento y habilidades comunicativas de niños, niñas y jóvenes.

MISIÓN

Somos el Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio IED, una institución educativa de carácter oficial que ofrece servicio en los niveles de educación inicial, básica primaria, básica secundaria y media, liderando procesos pedagógicos centrados en la formación integral y los aprendizajes para el buen vivir desde el cuidado de sí, del otro y del entorno; a partir de la formación musical, el fortalecimiento de las habilidades de pensamiento y las competencias comunicativas que potencian el desarrollo humano en sus estudiantes.

Verso 1

Dónde habita la música florece el ser
Entre cantos y acordes tejemos saber
Es por esto que vibra nuestro corazón
Consagrándole al mundo actitudes de amor.

Verso 2

*Elevado sentido de humanidad
El cuidado, el respeto y la honestidad
Son valores rectores en la formación
De personas que anhelan un mundo mejor.*

Coro

Con la ciencia, las letras, el arte y el ser
Recorrer el sendero para un buen vivir
Responsables de hacer resonar con honor
Filarmónico Jorge Mario Bergoglio.

Verso 1 y 2

Coro

Letra: Carolina Suavita Ramírez

Música: Carolina Suavita Ramírez & David Montañez

VALORES INSTITUCIONALES

- Honestidad
- Cuidado de sí, del otro y de lo otro
- Responsabilidad
- Autodisciplina
- Respeto

PRINCIPIOS Y CREENCIAS

Los principios institucionales deben atender:

- Lo axiológico.
- Lo cognitivo.
- Lo musical.
- Lo ambiental.

Nos comprometemos con el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a través de:

- **La música** como eje dinamizador que permite afianzar la identidad, desarrollar la creatividad, descubrir potencialidades y capacidades propias y del otro, el respeto hacia sí mismo y hacia el otro y como medio de expresión.
- Desde los aprendizajes esenciales para la vida en coherencia con un enfoque pedagógico centrado en el desarrollo humano e integral del ser en las dimensiones: Cognitiva (que apuesta por la adquisición de conocimientos desde todas las áreas del saber), socio-emocional (que apuesta por la relación armónica con los otros y lo otro desde el autoconocimiento y trascendencia de su ser) y praxica (que apuesta por el hacer en contexto desde las herramientas que la formación del saber y el ser posibilitan).

- *Las familias como parte fundamental en la formación integral de los estudiantes en cuanto al respeto a la vida y demás derechos humanos, los principios de convivencia mediante el ejercicio de la tolerancia y la libertad.*
- *La adquisición de una cultura para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos.*

TÍTULO 2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y LEGALES

El Decreto 1290 de 2009 da autonomía a cada uno de los colegios para construir el sistema institucional de evaluación, el cual debe definir los criterios de evaluación y promoción para cada una de las áreas del conocimiento. El colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio tiene como base la formación integral de los niños, niñas y jóvenes re-significando los procesos evaluativos con el fin de lograr una coherencia entre las prácticas de enseñanza y las prácticas evaluativas desde una cultura dialógica y formativa.

Entendiendo que la evaluación es un proceso que comprende la búsqueda y obtención de información acerca de la realidad observada (individual y grupal) en conformidad con las metas propuestas, la determinación de los factores que están incidiendo y la toma de decisiones que consecutivamente se derivan de dicho proceso, la comunidad del Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio la asume como un factor inherente al proceso educativo en todos sus escenarios y momentos porque da cuenta de la forma como ocurren las prácticas de enseñanza-aprendizaje y la manera como afectan e impactan a cada actor en su desarrollo y crecimiento humano. El decreto 1290 de 2009 introdujo cambios significativos en el sentido y los fines de la evaluación del aprendizaje, de donde se colige que el reto para los docentes y directivos de nuestra institución consiste en la implementación de dichos cambios mediante la transformación de las prácticas evaluativas desarrolladas en el aula en la relación estrecha y absoluta entre enseñanza - aprendizaje y evaluación, como al respecto, el documento N. 11 del MEN año 2009 (p. 65) lo expresa:

(...) los docentes del país deben ser conscientes que sus acciones formativas están directamente vinculadas con el éxito que logran sus estudiantes. Por ello, la responsabilidad de los profesores consiste en garantizar que todo lo que los educandos estudian, leen y aprenden debe ser convertido en objeto de enseñanza o aprendizaje en el aula.

En el colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio

la evaluación es considerada como un proceso sistémico (1), integral (2), formativo (3) y participativo (4) de valoración crítica y constructiva de las diferentes acciones educativas, fomentando la toma de decisiones en cuanto a acciones y planes de mejoramiento.

(1) Significa que se considera y se registra de una manera permanente y continua el proceso de aprendizaje de la comunidad, quien constituye el punto de referencia para evaluar los cambios producidos en cuanto a conocimientos, destrezas, procedimientos y actitudes.

(2) Significa que en las prácticas educativas se considera lo cognitivo (conocer), práxico – procedimental (hacer) y lo socio-emocional (Ser). Esto supone que la comunidad va adquiriendo una formación que tiene un carácter comprensivo e integrado de las distintas competencias¹, siendo la evaluación reflejo de esta globalidad.

(3) Indica que no genera sanción, no es castigadora o excluyente, sino que está prevista para valorar el proceso de enseñanza – aprendizaje y para identificar los factores que lo potencian y aquellos que lo impiden o lo demoran, con la finalidad de intervenir en ellos buscando mejorarlo y favorecerlo.

(4) Involucra a toda la comunidad educativa desde el diálogo reflexivo

El acompañamiento familiar en el proceso formativo de los estudiantes es fundamental en el reconocimiento de las falencias académicas de los estudiantes y la superación de estas. La familia junto con el Estado es responsable del cumplimiento y pleno desarrollo del derecho a la educación. En el colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio se espera que, además de ser garante del cumplimiento de la Ley, la familia sea participe en las dinámicas que se desarrollan en los procesos de formación al reconocer las necesidades e intereses de sus hijos e hijas y acompañándolos en la toma de decisiones ante las diferentes posibilidades que la vida les ofrece.

La evaluación entendida como un proceso sistémico, integral, formativo y participativo implica una mirada compleja de todos los momentos, escenarios, actores y acciones en los que ésta se involucra. Existe coherencia entre lo que se enseña, lo que se aprende y lo que se evalúa, siendo la evaluación no un factor de fracaso, sino una oportunidad para replantear los esfuerzos, dinamizar los procesos, ajustar el trabajo a la meta que se ha concebido como logro final. Los docentes deben reconocer fortalezas y debilidades, reconstruir y discutir permanentemente la forma, el fondo y el sentido que se le da a la evaluación, procurando siempre que los estudiantes obtengan

de ella indicadores que les permitan re-significar su proceso de aprendizaje y sentirse en consonancia con los desafíos que el saber plantea. La evaluación no debe limitarse a una rendición de cuentas, a una medición, a un juicio o calificación a través de las notas, debe ir más allá, planteada en profundidad, es un proceso que pone en cuestión todas nuestras concepciones sobre la enseñanza y la educación, como lo afirma Santos Guerra (2003):

La complejidad que encierra el proceso de evaluación es tan grande que resulta sorprendente el reduccionismo con el que frecuentemente se practica en el marco de las instituciones. Una de las causas de la simplicidad es un reduccionismo lingüístico que confunde evaluación con calificación. En efecto, poner una nota no es un proceso de evaluación, como no lo es la simple medición de la longitud de una mesa. Otra causa de la simplificación proviene de la selección de los contenidos evaluables. ¿Por qué sólo conocimientos y destrezas?, ¿por qué no actitudes y valores? Una tercera causa es la pretendida tecnificación que despoja a la evaluación de dimensiones más complejas como la justicia, la diversidad, la emotividad.

Más allá de la calificación o reproducción de la información transmitida, la evaluación debe considerarse como una reflexión colectiva que permita re-direccionar el proceso de tal manera que se facilite y se garantice el aprendizaje de un modo comprensivo, muchas veces la calificación, parafraseando a Sacristán (2009) no suele coincidir con la información recibida y, menos aún con la información comprendida. “En estos casos, la evaluación se confunde con el instrumento, con el examen, con el resultado final separado del proceso en el que adquiere significado y sentido”.

Desde esta óptica y a la luz de los estudiosos, para la comunidad educativa del Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio, la evaluación es entendida como un proceso desarrollado con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje y la formación integral del educando. Se puede entender que el camino hacia el mejoramiento en la concepción del proceso evaluativo tiene que ver con el cambio de paradigma, ya que la evaluación condiciona el proceso de enseñanza-aprendizaje y también el concepto y el modelo de escuela. Para llevar a la práctica lo afirmado hasta aquí, es necesario que el contexto se modifique al igual que las condiciones en las que tiene lugar la evaluación. La educación y, por supuesto, las evaluaciones están determinadas por la calidad de vida de los sujetos:

Por esta razón además de aprender a hacer, como sugiere la enseñanza por competencias, el sujeto que aprende necesita también aprender a ser, a conocer y a vivir y a estar en el mundo

y situarse en él. (...) En este contexto básico de formación, el alumno podrá construir su propio aprendizaje, con el apoyo y la orientación de quien enseña y de quien forma simultáneamente. Sacristán (2009).

De otro lado, es importante destacar que las nuevas tecnologías y la escuela cumplen un rol importante en el aprendizaje de los estudiantes, al respecto es pertinente referir el aporte de Tedesco (2003) al afirmar que:

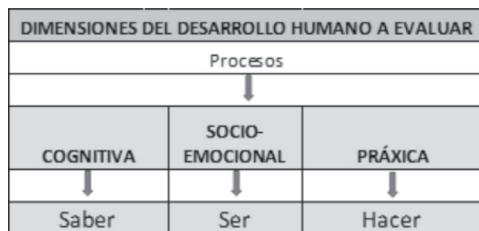
Las nuevas tecnologías pueden ayudar a revertir el fenómeno del fracaso escolar de los alumnos sólo si son adecuadamente utilizadas por docentes capaces de ponerlas al servicio de una estrategia pedagógica apropiada para el trabajo con alumnos en condiciones desfavorecidas en relación con el acceso a estas tecnologías.

Generalmente se considera que la evaluación sólo permite constatar los aprendizajes logrados, sin embargo, a través de una propuesta de evaluación formativa también se puede lograr el desarrollo de ciertas capacidades en los estudiantes cómo aprender a aprender, aprender a comprender, cómo se realizan los procesos de aprendizaje y desarrollar habilidades como la resiliencia, la autonomía, la responsabilidad, la toma de decisiones, el respeto por las ideas diferentes, la capacidad de argumentar, entre otros. Por esta razón en la evaluación también se habla de aprendizajes para el ser, el hacer, el conocer y para el vivir juntos.

En consonancia con la anterior, desde el Plan Sectorial de Educación 2016 - 2020 “Hacia una Ciudad Educadora” al hablar de formación integral, se tienen en cuenta todas las dimensiones del ser humano, estableciendo como saberes esenciales para la vida los siguientes:

- **SABER CREAR.** En donde se incluyen la creatividad, la expresión cultural, la aproximación estética y la exploración artística.
- **SABER INVESTIGAR.** Desarrollo de la indagación, experimentación, reflexión, análisis y síntesis.
- **SABER COMUNICARSE.** A través de la lectura, la escritura, la oralidad y la expresión corporal.
- **SABER CUIDARSE.** Teniendo en cuenta elementos como el autocuidado, higiene y salud, hábitos saludables y sexualidad responsable.
- **SABER VIVIR Y COMPARTIR EN COMUNIDAD.** Involucrando habilidades como dialogar, resolver los conflictos, tener resiliencia y promover la paz y la reconciliación.
- **SABER APRENDER.** Por medio del trabajo en equipo, desarrollo del pensamiento crítico, el aprendizaje basado en proyectos y la exploración vocacional.

Desde la perspectiva del enfoque pedagógico institucional, Pedagogía Transformadora, “La evaluación no sólo debe estar referida al aprendizaje de las asignaturas escolares y a la promoción estudiantil. La evaluación, de forma integral, debe permitir tomar conciencia frente al desarrollo holístico de todos los procesos que implican: el desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento, la transformación sociocultural desde el liderazgo y, la innovación educativa.” (lafrancesco, 2009).



Artículo 1. Propósitos de la Evaluación Institucional de los Estudiantes:

Según lo reglamentado en el artículo 3 del decreto 1290 del 2009 son propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

Artículo 2. Sujetos de la evaluación

Para la valoración del aprendizaje y de las condiciones en las que éste ocurre todos los sujetos involucrados en los procesos educativos están legitimados para participar en los procesos de evaluación. Todos ellos:

- evalúan en igualdad de condiciones desde un enfoque de derechos
- evalúan como expertos en los aprendizajes y procesos involucrados.

- evalúan en ambientes de negociación, diálogo y participación
- realizan prácticas de autocritica y auto reflexión.

Desde esta perspectiva, la evaluación se asume como un proceso de reconocimiento de los sujetos y de valoración de las transformaciones y, por esta razón, son indispensables las perspectivas de todos los involucrados en el proyecto a través de estrategias como:

- La autoevaluación, porque permite conocer las comprensiones que cada niño, niña y joven tiene, así como la valoración de sus procesos de aprendizaje y generar bases para el mejoramiento continuo.
- La coevaluación, que permite conocer las perspectivas de los niños, niñas y jóvenes que, habiendo trabajado e interactuado juntos pueden comprender las potencialidades de cada uno y valorar la pertinencia, calidad y oportunidad del trabajo realizado, así como analizar y aprovechar estrategias de aprendizaje individual o colectivo.
- La heteroevaluación que permite a través del acuerdo negociado, valorar ciertos aspectos del proceso, considerados importantes para el maestro y la maestra o el tomador de decisiones dada su intencionalidad pedagógica o política.

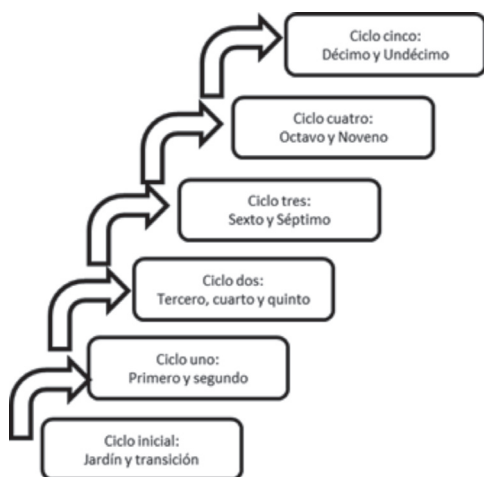
Para el desarrollo de estas estrategias es necesario dar a conocer y negociar con los estudiantes los criterios sobre lo que se observa y trabaja durante el proceso, con el fin de que este se convierta en una experiencia realmente de aprendizaje desde la evaluación.

CAPÍTULO 2: CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 1. Organización Curricular por Ciclos²

Siendo consecuentes con el propósito de formación integral en un marco del desarrollo humano para nuestros niños, niñas y jóvenes, y en el reconocimiento de sus subjetividades construidas desde sus particularidades, necesidades y capacidades, el Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio, adopta la propuesta de organización curricular por ciclos gestada desde la Secretaría de Educación en el periodo 2008 - 2012 que apunta de igual forma, a una mirada holística de la educación en la interdisciplinariedad de los saberes, estableciendo en nuestro caso, y con la potestad que nos otorga la Ley 115 en la autonomía de nuestra organización como respuesta a las necesidades de nuestro Proyecto Educativo, seis ciclos de formación distribuidos en los niveles de educación inicial, básica y media de la siguiente manera:

2 La propuesta RCC – Reorganización curricular por ciclos – se enmarca en el programa Educación de Calidad y pertinencia para vivir mejor, en el programa Transformaciones Pedagógicas que planteó el plan sectorial 2008 – 2012 “Educación de calidad para una Bogotá positiva; políticas educativas que reflejan la preocupación de la Administración Distrital por garantizar el derecho a la educación a niños, niñas y jóvenes de Bogotá



En coherencia con el énfasis de nuestro Proyecto Educativo Institucional que tiene como eje fundamental la formación musical, y a partir de las identidades de los niños, niñas y jóvenes en cada ciclo de desarrollo definidas desde la dimensión cognitiva (en sus estilos y necesidades de aprendizaje) desde la dimensión socio-emocional (en su construcción de ser en interacción con los otros) y desde la dimensión práctica (en el actuar en su entorno), hemos nombrado los ciclos de la siguiente manera:

CICLO INICIAL	CICLO UNO	CICLO DOS	CICLO TRES	CICLO CUATRO	CICLO CINCO
FANTASÍA SONORA	AVENTURA RÍTMICA	EXPLORACIÓN MELÓDICA	EXPRESIÓN MELÓDICA	EXPLORACIÓN ARMÓNICA	PROYECCIÓN SINFÓNICA

Como marco referencial tomaremos en extenso los fundamentos de la propuesta en el documento propio de la SED. (Reorganización curricular por ciclos. Referentes conceptuales y metodológicos. Secretaría de Educación Distrital, 2010) Desde donde se plantea que “Un ciclo educativo es el conjunto de condiciones y programas; de intenciones y estrategias, y de recursos y acciones pedagógicas y administrativas, integradas y articuladas entre sí, para desarrollar una unidad de tiempo que abarca varios grados, dentro de la cual los estudiantes pueden promoverse con más flexibilidad hasta alcanzar los objetivos programados para cada ciclo”. Así mismo se presenta en dichos lineamientos la impronta, los ejes de desarrollo y los propósitos para cada ciclo:

CICLO	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITOS DEL CICLO	GRADOS	EDADES
Inicial	Infancias, estimulación y exploración	Estimulación y Exploración	Vivencia el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, como condición indispensable para potenciar el desarrollo de capacidades y fortalecer la Formación armónica e integral.	Jardín – transición	4-5
Uno	Infancias y construcción de los sujetos	Estimulación y Exploración	Explora el contexto próximo, a partir de escenarios pedagógicos intencionados donde se estimulan y potencian capacidades que le faciliten el reconocimiento de sí mismo, el establecimiento de relaciones con los demás y la expresión narrativa de fenómenos que ocurren en este contexto.	Primero y segundo	5-8
Tres	Interacción social y construcción de mundos posibles	Indagación y Experimentación	Compara experiencias, debate, discute y reformula explicaciones de fenómenos acontecidos en el contexto nacional. Esto le permite potenciar sus habilidades comunicativas,	Sexto y séptimo	10 - 12
Tres			relacionarse con el entorno, entender las emociones propias y las de los demás y comprometerse en		
Cuatro	Proyecto de Vida	Vocación y Exploración profesional	Construye representaciones sobre fenómenos y situaciones retadoras que se presentan en diversos contextos, logrando mayores niveles de introspección y comunicación. Aprende a convivir, asumiendo las normas, mientras fortalece su proyecto de vida.	Octavo y noveno	12 - 15

CICLO	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITOS DEL CICLO	GRADOS	EADES
Cinco	Proyecto profesional y laboral	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo	Profundiza en el ejercicio de la investigación y en el fortalecimiento de su proyecto profesional y laboral. A partir de allí, plantea alternativas que permiten resolver diversas problemáticas del contexto local y global, desde una postura crítica y con responsabilidad social.	Décimo y undécimo	15- 17

Artículo 1.1 Propósitos de la organización curricular por ciclos en el Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio. Teniendo en cuenta la necesidad de pensarse las dinámicas de la institución en respuestas a los retos de las educaciones contemporáneas, desde la propuesta de organización por ciclos nos proponemos:

- Propiciar condiciones de tiempos y espacios para el diálogo pedagógico reflexivo entre los docentes de las disciplinas del conocimiento con una intención integradora de los saberes.
- Fortalecer las dinámicas del trabajo en equipo.
- Articular los derechos básicos de aprendizaje a partir del fortalecimiento de competencias para la vida.
- Transformar las prácticas pedagógicas a partir de la identificación de núcleos problemáticos en los aprendizajes de los estudiantes y, por ende, generar el planteamiento de proyectos unificadores que integren las áreas del saber en respuesta a la solución de las problemáticas identificadas.
- Fortalecer nuestro proyecto educativo fundamentado en el desarrollo musical filarmónico a partir de los ejes articuladores en cada ciclo.
- Transformar las prácticas de enseñanza – aprendizaje generando ambientes que conecten a los estudiantes en sus proyectos de vida.
- Re-significar las prácticas evaluativas a partir de mirada integral en el desarrollo humano de nuestros estudiantes.
- Propiciar ambientes de aprendizaje que potencien el desarrollo humano en la identificación y potenciación de talentos y capacidades de nuestros estudiantes.
- Resolver los problemas propios de la desarticulación entre los diferentes grados de preescolar, primaria, secundaria, media y universitaria, y su contradicción con las necesidades formativas propias del desarrollo infantil y juvenil.
- Estructurar la organización educativa de acuerdo con la edad, las necesidades formativas, los ritmos y procesos de aprendizaje de los estudiantes y definir los saberes y competencias que se deben desarrollar en cada ciclo.

Artículo 2. Dimensiones de Desarrollo, Áreas y Asignaturas establecidas en la Institución y su intensidad horaria semanal

Teniendo como fundamento la formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes que desde las políticas educativas se vienen desarrollando para los colegios de Bogotá desde la propuesta de organización curricular por ciclos, la evaluación en nuestra institución, se asume desde las dimensiones de desarrollo para cada ciclo:

PRIMERA INFANCIA- FANTASÍA SONORA

DIMENSIONES	EJES DE DESARROLLO	INTENSIDAD A LA SEMANA
Comunicativa	La capacidad general de comunicación, implica tener en cuenta los lenguajes no verbales: gestos, tonos y señales que se relacionan con el cuerpo, el movimiento, el tono de la voz y las imágenes, a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad. Comunicación no verbal Comunicación oral Comunicación escrita	8
Cognitiva	Aprende a comprender el mundo con la interacción, con el encuentro del niño y la niña con personas, objetos, sucesos, actividades e ideas, para construir una visión de ésta más compleja y cercana a la del mundo social en el que está inmerso. Relación con la Naturaleza Relaciones con los Grupos Humanos y Prácticas Culturales Relaciones Lógico-Matemáticas	8
Artística	El niño busca, a través de la exploración y expresión de múltiples lenguajes transformar el mundo en que vive; así exterioriza su gusto por las actitudes que involucren el color, el sonido, la manipulación de objetos, los sentimientos, la imaginación y la creación. Sensibilidad. Expresión. Creatividad. Sentido Estético.	6
Corporal	El niño necesita experimentar con movimientos, jugar con el equilibrio, manejar diferentes posiciones en el espacio, independizar los lados de su cuerpo para utilizarlos en forma individual o simultánea cuando lo requiera. Se ocupa del cuerpo del niño y la niña en la interacción consigo mismo, con los otros y en la acción constructiva del mundo. El cuerpo, su imagen, percepción y conocimiento. El movimiento como medio de interacción. La expresión y la creatividad del cuerpo en movimiento.	4
Personal - social	El afianzamiento de su personalidad, autoimagen, autoconcepto autonomía, esenciales para la consolidación de su equidad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él. Identidad. Autonomía. Convivencia.	4
TOTAL		30 PERIODOS DE LASE

CICLO I AVENTURA RÍTMICA: (Primero y segundo de primaria)

Con el fin de dar continuidad a las dimensiones de desarrollo iniciadas en el ciclo de la primera infancia, el colegio integra las áreas del saber para el ciclo I de la siguiente manera:

DIMENSIÓN	ASIGNATURAS QUE LO COMPOEN	INTENSIDAD A LA SEMANA
Artística	Iniciación musical	4
	Centros de interés	2
Cognitiva. Comprende temáticas de: Matemática, Ciencias naturales, ciencias Sociales	Dimensión Cognitiva	9
Comunicativa. Comprende temáticas de: Español, plan lector, Inglés, Tecnología e informática	Dimensión comunicativa	8 en primero y 9 en segundo
Personal Social	Pensamiento social	2
	Personal social	1
	Socio emocional	1
Corporal	Danzas	4 en primero y 3 en segundo
	Educación Física	4
TOTAL		35 PERIODOS DE CLASE

Ciclo II EXPLORACIÓN MELÓDICA: (tercero a quinto de primaria)

ÁREA	ASIGNATURAS QUE LA COMPOEN	INTENSIDAD A LA SEMANA
Ciencias Naturales y educación ambiental	Ciencias naturales	3
Matemática	Matemática	4
	Geometría	1
Pensamiento Social Comprende: Geografía, Historia, cátedra de la paz, estudios afrocolombianos, derechos humanos y cátedra Bogotá	Pensamiento social	3
Ética	Ética	1
Religión	Religión	1
Educación física, recreación y deportes	Educación física	2
Humanidades	Lenguaje	4
	Plan Lector	1
	Inglés	2
Tecnología e informática	Tecnología	1
	Informática	1
Formación Musical	Lenguaje musical	1
	Practica coral e instrumental Instrumento	2
	Ensamble coral o instrumental	3

ÁREA	ASIGNATURAS QUE LA COMPOEN	INTENSIDAD A LA SEMANA
Artes	Danzas	3
	Centros de interés	2
TOTAL		35 PERIODOS DE CLASE

Ciclo III EXPRESIÓN MELÓDICA (sexto y séptimo) y Ciclo IV EXPLORACIÓN ARMÓNICA (octavo y noveno). Educación Básica Secundaria

ÁREA	ASIGNATURAS QUE LA COMPOEN	INTENSIDAD A LA SEMANA
Ciencias Naturales y educación ambiental	Ciencias naturales	4
Matemática	Matemática (aritmética o álgebra)	4
	Geometría	2
Pensamiento social Comprende las temáticas: Geografía, Historia, Ética para la paz, Religión, estudios afrocolombianos, derechos humanos y cátedra Bogotá.	Pensamiento social	6
Educación física, recreación y deportes	Educación física	2
Humanidades	Lengua castellana	4
	Inglés	4
Tecnología e informática	Tecnología	1
	Informática	1
Formación Musical	Lenguaje musical	1
	Práctica coral e instrumental	2
	Ensamble coral o instrumental	4
TOTAL		35 PERIODOS DE CLASE

Ciclo V. Educación Media Vocacional PROYECCIÓN SNFÓNICA (Décimo y undécimo)

ÁREA	ASIGNATURAS QUE LA COMPOEN	INTENSIDAD A LA SEMANA
Ciencias Naturales	Química	3
	Física	3
Matemática	Trigonometría o Cálculo	3
	Geometría	2
Pensamiento Político y económico: Comprende las temáticas Historia, Ciencias Políticas y económicas	Pensamiento político y económico	3
Pensamiento Filosófico y Ético Comprende las temáticas Filosofía, ética para la paz y Religión	Pensamiento social	4
Educación física, recreación y deportes	Educación física	2

ÁREA	ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN	INTENSIDAD A LA SEMANA
Humanidades	Lengua castellana	3
	Inglés	3
Tecnología e informática	Tecnología	1
	Informática	1
Proyecto de investigación	Proyecto de investigación	2
Formación Musical	Lenguaje musical	2
	Práctica Coral	2
	Práctica instrumental	2
	Ensamble coral o instrumental	2
TOTAL		38 PERIODOS DE CLASE

Parágrafo: Para la continuidad en la Educación Media Vocacional los estudiantes deben demostrar una trayectoria en formación musical dentro o fuera de la Institución Educativa. En caso de la asignación de cupos a estudiantes nuevos en estos grados de escolaridad deben demostrar nivelación; mediante compromiso escrito donde se asuma el desarrollo de las habilidades necesarias. Dicho compromiso tendrá un seguimiento permanente.

DEFINICIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO PARA LOS CICLOS I, II, III, IV Y V.

Para la evaluación y promoción en estos ciclos y, en coherencia con la formación integral de los anteriores, se consideran las siguientes dimensiones para ser valoradas en cada una de las asignaturas que hacen parte del plan de estudios en la Institución:

DIMENSIONES	DEFINICIÓN
Cognitiva (Saber)	Desde esta dimensión se tiene en cuenta que el estudiante debe reconocer su estilo cognitivo y su ritmo de aprendizaje, comprender las lógicas en la construcción y comprensión del mundo implícito de las diferentes disciplinas, comprender el conocimiento como una construcción histórica social, desarrollar el pensamiento crítico respecto a su realidad y su contexto.
Práctica – (Hacer)	El estudiante debe hacer explícito el conocimiento adquirido desde todas las áreas del saber en la resolución práctica de problemáticas de su entorno, reconocer el error como potencialidad de aprendizaje, ser consciente del componente ético y político de su acción en el mundo, comprender el saber como una acción transformadora del mundo, actuar de manera reflexiva y crítica frente al saber, transformar su realidad generando propuestas de acción.
Socio-emocional (Ser)	Se tienen en cuenta los factores inter e intrapersonal, inteligencia emocional, etapas de desarrollo y contexto cultural. El estudiante debe reconocer las diferencias como factores de enriquecimiento para el aprendizaje y la vida, reconocer las potencialidades de cada sujeto, reconocer la diversidad como una potencialidad y nunca como un déficit cognitivo, reconocer sus potencialidades y sus particularidades, empoderarse frente a sus procesos de aprendizaje, reconocer la evaluación como práctica ética y política, promover procesos de participación, diálogo y concertación, desarrollar habilidades como la autonomía, la responsabilidad y el respeto. Involucra de igual forma, las capacidades para convivir y relacionarse con los otros.

asignaturas que forman parte de las áreas contenidas en la ley general de educación así:

Artículo 3

Líneas de investigación para la Educación Media Vocacional

En el ciclo 5 (grado décimo y undécimo) desde un enfoque de desarrollo humano los estudiantes eligen una línea de investigación para el fortalecimiento de competencias investigativas a partir de explorar sus intereses y necesidades.

Finalizando el ciclo y como requisito de grado, el estudiante debe presentar sustentación teórico-práctica que dé cuenta del proceso de investigación realizado en la línea desarrollada. La investigación será orientada por los docentes afines al área integradora.

Los objetivos de la investigación se basarán en tres aspectos:

- PERSONAL:** Desarrollo de talentos, habilidades, aptitudes y actitudes.
- ENTORNO EDUCATIVO:** Aporte teórico práctico a la comunidad educativa, evidenciable y orientado por cada docente tutor de la línea.
- ENTORNO SOCIAL EXTERNO:** Aporte de muestras prácticas a la comunidad externa, evidenciable y orientado por cada docente tutor de la línea.

Cada trimestre de la Educación Media evalúa los avances al proceso de investigación. De la siguiente manera:

Grado	Trimestre	Teoría
Décimo	Primero	Fundamentos conceptuales del proceso de investigación
	Segundo	Tema - Título Planteamiento del problema Pregunta Objetivo general y objetivos específicos
	Tercero	Marco teórico Sustentación Anteproyecto
Undécimo	Primero	Marco metodológico Trabajo de campo
	Segundo	Trabajo de campo Análisis de datos
	Tercero	Resultados Conclusiones Sustentación final

Las líneas de investigación que pueden optar los estudiantes son:

- Línea de investigación en vida saludable “ritmo y armonía”
- Línea de investigación en música
- Línea de investigación “al ritmo de la tecnología”
- Línea de investigación en pensamiento social

DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

• Línea de investigación Vida saludable “Ritmo y Armonía”

Es necesario que la escuela retome la implementación de proyectos de investigación en hábitos saludables para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas gracias a la adopción de rutinas de alimentación sana y actividad física que han sido dejados de lado especialmente en la juventud.

Se busca la construcción de conocimiento en temas de nutrición, estilos de vida saludables y actividad física, utilizando especialmente el juego como herramienta que facilita los aprendizajes.

OBJETIVO

Promover proyectos en hábitos de vida saludable para la prevención de enfermedades y el cambio de actitud frente a temas relacionados con alimentación saludable y actividad física a través del juego como principal herramienta de divulgación.

SUBLÍNEAS

- o Arte y Movimiento: lleva a descubrir las experiencias de movimiento, funcionamiento del cuerpo, relaciones con los objetos, uso del espacio, y relaciones interpersonales.
- o Vitalidad y Calma: fomenta el uso de habilidades motoras de base en ejercicios intencionados que fortalecen partes específicas del cuerpo.
- o Lúdica y Familia: Busca mejorar las habilidades motoras mediante juegos y participaciones recreativas.

• Línea de investigación en música

Esta línea de investigación está dirigida desde el desarrollo musical, brinda alternativas y herramientas a los estudiantes para resolver situaciones y problemáticas que desde la interacción con la música han podido percibir.

ALCANCE

Esta línea propone también, que los estudiantes transformen patrones culturales y sociales, que indaguen y generen bases teóricas fuertes acerca de lo que quieren investigar, que se sensibilicen con su entorno y hagan parte de la transformación social.

Esta línea es propicia para que el estudiante, se apropie de la música de su contexto, la que comparte en el colegio y fuera de él, que resuelva interrogantes acerca del quehacer musical y la interacción con la comunidad, que reflexione y genere nuevas alternativas en campos administrativos, interpretativos, educativos, laborales en donde la música intervenga dentro de un contexto determinado.

CAMPOS DE DESARROLLO MUSICAL

- o **Pedagógico:** Problemáticas de tipo académico que han percibido los estudiantes en su quehacer musical, pueden ser interrogantes que surgen desde la institución u otros desde la educación formal y no formal fuera de ella.
- o **Histórico - Social:** Problemáticas que tengan relación con la música de su cotidianidad y contexto, asociado con músicas urbanas, populares y tradicionales.
- o **Práctica instrumental y producción musical:** Proyectos de creación producción y/o e interpretación musical.

• Línea de investigación “al ritmo de la tecnología”

En esta línea se pretende fortalecer en los estudiantes conceptos y habilidades básicas para investigar fenómenos de su entorno que sean susceptibles de cambio a partir de la aplicación de la tecnología para generar cambios que aporten al mejoramiento de este, analicen y mejoren las formas de comunicarnos por medio de las TICs y pensamiento crítico.

SUBLÍNEAS

- o Tecnologías de la información y la comunicación: Impacto y estrategias de uso.
- o Herramientas tecnológicas para el desarrollo musical.
- o Automatización: Soluciones tecnológicas para nuestro entorno.

• Línea de investigación en pensamiento social

La línea de investigación en Pensamiento Social parte del supuesto de que un propósito relevante de la enseñanza de las ciencias Sociales es la formación de un pensamiento social que permita el análisis y comprensión de la sociedad en que vivimos y la formación de un sujeto crítico y participativo. No obstante, mientras que la formación del pensamiento social ha sido un objetivo recurrente de la enseñanza de la Historia, Geografía y otras Ciencias Sociales, pocas han sido las muestras de avances realizados por parte de los estudiantes en este sentido en las prácticas escolares. Por ello, la línea propone que los estudiantes analicen los diferentes fenómenos y situaciones culturales y sociales, y que, a partir de las diferentes teorías y métodos de investigación logren indagar y generar sustentos investigativos que coadyuven en la búsqueda de soluciones de ellos.

ALCANCE

La línea de investigación propone a los estudiantes que se incorporen a la misma:

Fortalecer las capacidades individuales de análisis textos, imágenes y mensajes; así como el mejoramiento de las capacidades de redacción argumentación en textos escritos.

Fomentar la mentalidad investigativa en los estudiantes, para que la incorporen al desarrollo del proceso académico y pedagógico dentro del Colegio,

fortaleciendo la institucionalidad y proyectando esta misma hacia la comunidad.

Generar proyectos de investigación que se relacionen con las problemáticas propias de la institución, coadyuvando a que los mismos generen propuestas de solución, desde la postura de los estudiantes.

Establecer temáticas de investigación que hagan referencia a la música como tópico central, sin perder el horizonte propio de la línea y los tópicos de trabajo de cada sublínea.

SUBLÍNEAS

- o **Historia:** Pretende abarcar temática relacionadas con problemas de corte histórico que puedan ser solucionadas por los estudiantes interesados en ellas y que sean relevantes a la realidad cercana del contexto escolar.
- o **Género y Familia:** Abarca situaciones problemáticas que se relacionan con el género y la posible influencia que pueda tener la música en el contexto social.
- o **Geografía:** Busca analizar los problemas espaciales y la influencia que puede tener el ser humano en la transformación del espacio que habita; también se pretende que la se relacione con situaciones que influyen en su realidad cercana como el medio ambiente y ecología.
- o **Sociología:** Pretende determinar la influencia que pueden llegar a tener los grupos humanos y la forma en que los mismos se interrelacionan.
- o **Educación y Escuela:** Desde esta perspectiva se busca que los estudiantes analicen situaciones que relacionan con la realidad escolar y con las posibles problemáticas que se encuentran dentro su contexto, para lograr proponer estrategias que las solucionen.

Artículo 4. Énfasis del Proyecto Educativo.

El énfasis de nuestro Proyecto educativo se centra en la propuesta de desarrollo musical con profundidad en instrumentos y formatos sinfónicos. En este escenario la música se presenta como el medio para generar oportunidades de aprendizaje para todos, que garantice el derecho a una educación de calidad, es decir, que brinde las condiciones, posibilidades y oportunidades para que niños, niñas y jóvenes construyan sus proyectos de vida y se realicen como ciudadanos más felices, forjadores de cultura ciudadana, responsables con el entorno y protagonistas del progreso de la ciudad, a través del desarrollo de las dimensiones (cognitivas, socioemocionales, comunicativas) y de los saberes esenciales para la vida.

Desde la propuesta curricular se establece el área de formación musical, como un área fundamental que para el caso de ciclos 2, 3, 4 y 5 estará compuesta por las asignaturas de lenguaje musical, práctica coral, práctica instrumental. Y en el caso de educación inicial y ciclo uno hará parte de la dimensión artística compuesta por iniciación musical, danzas, plásticas.

Artículo 5. Competencias transversales

Durante el desarrollo curricular, la transversalidad se establece como un ejercicio globalizante de la institución educativa, que involucra a todas las áreas y todos los ciclos y que genera posibilidades de desarrollo desde los intereses y necesidades de los estudiantes a partir de proyectos que involucren todas las disciplinas. La interdisciplinariedad crea nuevas formas de conocimiento al establecer un diálogo de saberes disciplinares a través de un objeto de estudio común, lo que genera miradas complejas de la realidad estudiada. El colegio ha establecido cuatro competencias fundamentales para fortalecer desde todas las áreas del saber:

1. Competencia Comunicativa

Teniendo en cuenta lo afirmado por Cassany (1994): “Debemos democratizar el uso de la lectura y la escritura, no para que todos seamos artistas, sino para que nadie sea esclavo”, la oralidad, lectura y escritura son procesos fundamentales en el desarrollo y apropiación de aprendizaje en todas las áreas del saber. El colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio, asume la oralidad, lectura y escritura como herramientas fundamentales que hacen posible todos los procesos del desarrollo humano, por lo mismo que debe hacer parte fundamental del trabajo pedagógico en todas las áreas de aprendizaje. Diversas didácticas se deben desarrollar con el fin de lograr su fortalecimiento. El correcto uso del lenguaje y las prácticas comunicativas, si bien es cierto, son el propósito central de la enseñanza de la lengua materna, no debe reducirse a esta área; se debe abordar de forma transversal en todas áreas con el fin de lograr aprendizajes reales y significativos.

EDUCACIÓN INICIAL FANTASÍA SONORA (Jardín y Transición)	COMPRENSIÓN LITERAL, PARÁFRASIS, SINONIMIA Y ANOTONIMIA. Lectura textual: reconocimiento del significado global y de la estructura lineal de textos narrativos, descriptivos y expositivos. Aproximación de la lectura como herramienta de conocimiento y reconocimiento del entorno. Producción escrita: Creación de narraciones y composiciones cortas a partir de estructuras oracionales simples y combinaciones de vocabulario conocido y nuevo, uso de la escritura como medio de expresión de sentimientos, experiencias, intereses y aprendizajes. Producción Oral: Uso fluido del lenguaje verbal para parafrasear textos leídos. Reconocimiento del lenguaje como canalizador de impulsos y emociones para la mediación de conflictos. Lenguajes no Verbales: Construcción de secuencias narrativas completas a partir de imágenes. uso afectivo del lenguaje corporal para intercambiar mensajes.
CICLO I AVENTURA RÍTMICA: (Primer y segundo de primaria)	COMPRENSIÓN LITERAL, PARÁFRASIS, SINONIMIA Y ANOTONIMIA. Lectura textual: reconocimiento del significado global y de la estructura lineal de textos narrativos, descriptivos y expositivos. Aproximación de la lectura como herramienta de conocimiento y reconocimiento del entorno. Producción escrita: Creación de narraciones y composiciones cortas a partir de estructuras oracionales simples y combinaciones de vocabulario conocido y nuevo, uso de la escritura como medio de expresión de sentimientos, experiencias, intereses y aprendizajes. Producción Oral: Uso fluido del lenguaje verbal para parafrasear textos leídos. Reconocimiento del lenguaje como canalizador de impulsos y emociones para la mediación de conflictos. Lenguajes no Verbales: Construcción de secuencias narrativas completas a partir de imágenes. uso afectivo del lenguaje corporal para intercambiar mensajes.

Ciclo II EXPLO- RACIÓN MELODICA: (tercero a quinto de primaria)	IDENTIFICA EL TEMA PRINCIPAL, DISCRIMINA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE. Lectura inferencial: Elaboración de inferencias directas, e indirectas y construcción de la estructura semántica de discursos expresivos, expositivos y apelativos; reconocimiento del carácter dialógico de la lectura y de su relación con el desarrollo de campos de interés. Producción escrita: creación de párrafos expresivos, expositivos y apelativos coherentes según una estructura jerárquica previa. Producción oral: Exposición oral de las estructuras semánticas de discursos y elaboración de comentarios sobre los mismo. Lenguajes no verbales: Comprensión del discurso gráfico como estructura simbólica. Elaboración de inferencias directas e indirectas a partir de caricaturas y carteles publicitarios.
Ciclo III EXPRESIÓN MELODICA (sexto y séptimo)	IDENTIFICA LA INTENCIÓN DEL DISCURSO, SUS IDEAS PRINCIPALES Y ESTABLECE RELACIONES ENTRE ELLAS. ELABORA ESQUEMAS DE SÍNTESIS. Lectura contextual e intertextual: Lectura contextual de discursos: consolidación de la identificación de la estructura semántica del discurso, relación del discurso con los diversos contextos (del autor, del lector, del discurso mismo y condiciones socio-históricas), relación del discurso con otros discursos. Producción escrita: Escritura de diversos tipos de textos cortos ajustados a una estructura de ideas previamente delimitada. Énfasis en las columnas de opinión. Producción oral: Producción de discursos orales ajustados a una estructura de ideas previamente delimitada. Manejo de recursos no verbales en el discurso oral. Lenguaje no verbal: Lectura contextual de lenguajes no verbales (cine, noticiero, telenovela, publicidad). Interpretación de símbolos y formas no verbales que condicionan el sentido en este tipo de discursos. Verbalización de discursos icónicos, gráficos y audiovisuales.
Ciclo IV EX- PLORACIÓN ARMÓNICA (octavo y noveno)	INTERPRETA EL CONTEXTO DEL AUTOR QUE PRODUJO EL DISCURSO, ASÍ COMO EL CONTEXTO SOCIO-CULTURAL DONDE SURGE. Lectura contextual e intertextual: Lectura contextual de discursos: consolidación de la identificación de la estructura semántica del discurso, relación del discurso con los diversos contextos (del autor, del lector, del discurso mismo y condiciones socio- históricas), relación del discurso con otros discursos. Producción escrita: Escritura de diversos tipos de textos cortos ajustados a una estructura de ideas previamente delimitada. Énfasis en las columnas de opinión. Producción oral: Producción de discursos orales ajustados a una estructura de ideas previamente delimitada. Manejo de recursos no verbales en el discurso oral. Lenguaje no verbal: Lectura contextual de lenguajes no verbales (cine, noticiero, telenovela, publicidad). Interpretación de símbolos y formas no verbales que condicionan el sentido en este tipo de discursos. Verbalización de discursos icónicos, gráficos y audiovisuales.
Ciclo V. Educación Media Vocacional PROYECCIÓN SNFONICA (Décimo y undécimo)	INTERPRETA LAS RELACIONES INTERTEXTUALES Y ELABORA UN JUICIO DE VALOR SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL DISCURSO. Lectura Crítica: Elaboración de juicios de valor sobre la forma y el contenido de diversos discursos. Análisis de las propiedades de verdad, veracidad y rectitud de diversos actos comunicativos. Producción escrita: Escritura de ensayos que sustenten un punto de vista propio mediante diversos recursos de persuasión. Identificación de un estilo propio en la escritura. Construcción de un discurso autónomo Producción oral: Expresión oral como reflejo de la construcción de un discurso propio. Debate constante, sustentación de ideas auténticas a través de diversos recursos de persuasión Lenguaje no verbal: Identificación del sustrato cultural, ideológico y ético que subyace en los discursos audiovisuales. Uso efectivo de lenguajes no verbales con fines argumentativos y persuasivos. Valoración crítica de discursos audiovisuales.

Tomado de: "Reestructurar el sistema educativo requiere de una concepción innovadora de los ciclos en educación. Principios y fundamentos desde la pedagogía dialogante. Instituto Merani. Editorial Magisterio.

2. Competencias de pensamiento

Enseñar a pensar es una herramienta básica y fundamental que se debe fortalecer desde todas las áreas del saber. Es por ello, que se ha establecido como un eje transversal en nuestra institución. El desarrollo de las habilidades de pensamiento permite que nuestros estudiantes se ejerciten en la solución de problemáticas y la apropiación significativa de los aprendizajes.

CICLO	HABILIDAD
EDUCACIÓN INICIAL. FANTASÍA SONORA (Jardín y Transición)	NOCIONES Y PROPOSICIONES: Consolidar las habilidades básicas de pensamiento: Observación, descripción, relación comparación, clasificación. Determinación de característica esenciales.
CICLO I AVENTURA RÍTMICA: (Primero y segundo de primaria)	NOCIONES Y PROPOSICIONES: Consolidar las habilidades básicas de pensamiento: Observación, descripción, relación comparación, clasificación. Determinación de característica esenciales.
Ciclo II EXPLORACIÓN MELODICA: (tercero a quinto de primaria)	PROPOSICIONES Y CONCEPTOS: Incluir en clases, encontrar género, supradordinar clase, identificar características esenciales en una clase sujeto.
Ciclo III EXPRESIÓN MELODICA (sexto y séptimo)	CONCEPTUAL: Lograr la jerarquización de proposiciones en una estructura conceptual que les otorgue completa significación. Supradordinar, isoordinar, excluir e infraordinar.
Ciclo IV EXPLORACIÓN ARMÓNICA (octavo y noveno)	RAZONAMIENTO HIPOTÉTICO-DEDUCTIVO: comprender los conceptos que se requieren para la formulación de hipótesis. Hacer revisión metacognitiva de sus procesos mentales. Ideograma: Estructura hipotética-deductiva.
Ciclo V. Educación Media Vocacional PROYECCIÓN SNFONICA (Décimo y undécimo)	REDES CONCEPTUALES: Comprender los conceptos que se requieren para el desarrollo de la argumentación, plantear tesis. Hacer revisión metacognitiva de sus procesos mentales. Contrastar sus argumentos con la realidad. Ideogramas: Estructura argumentativa- deductiva.

3. Competencia Ciudadana.

Conscientes de la importancia que la institución educativa tiene como escenario que permite aprender a convivir con el otro y lo otro, desde el fortalecimiento de valores como el respeto, la tolerancia, equidad, compasión, solidaridad apostamos por la transversalización de los aprendizajes ciudadanos desde todas las áreas del saber con el fin de contribuir a la formación de niños, niñas y jóvenes sujetos de derechos conscientes también de sus deberes en corresponsabilidad con el cuidado de sí mismo, del otro y de su entorno. Los aprendizajes que esperamos desarrollar para este propósito en cada ciclo son:

CICLO	HABILIDADES
EDUCACIÓN INICIAL. FANTASÍA SONORA (Jardín y Transición)	Comprensión de sí mismo. Reconoce sus destrezas y habilidad. Reconoce sus emociones básicas.
CICLO I AVENTURA RÍTMICA: (Primero y segundo de primaria)	Comprensión de sí mismo. Reconoce sus destrezas y habilidad. Reconoce sus emociones básicas.
Ciclo II EXPLORACIÓN MELODICA: (tercero a quinto de primaria)	Comprensión de los otros (familia). Reconoce los motivos y las acciones de los otros. Reconstruye las historias de vida familiares

CICLO	HABILIDADES
Ciclo III EXPRESIÓN MELÓDICA (sexto y séptimo)	Comprensión de los otros (compañeros). Respeto la diversidad y multiplicidad encarnada en la historia de vida de los otros.
Ciclo IV EXPLORACIÓN ARMÓNICA (octavo y noveno)	Comprensión de los contextos. Se observa desde los diversos contextos para elaborar su autobiografía
Ciclo V. Educación Media Vocacional PROYECCION SFNÓNICA (Décimo y undécimo)	Comprensión de la trascendencia. Elabora proyectos de vida que articulen intereses personales y comunes, así como condiciones de posibilidades histórica, social y cultural.

4. Competencia Estética

Teniendo en cuenta que el énfasis de nuestro PEI está centrado en la formación musical, específicamente en el campo de los filarmónico consideramos pertinente transversalizar las habilidades que se desprenden desde los diversos lenguajes estéticos: Sentir, percibir, comprender, interpretar, recrear. Estas habilidades permiten el desarrollo de los sentidos físicos y emocionales potenciando los aprendizajes desde todas las áreas del saber.

Desde el lenguaje musical, estas habilidades son:

- Desarrollo expresivo de sensaciones, sentimientos e ideas a través de metáforas y símbolos musicales mediante la expresión corporal, vocal, instrumental y gráfica.
- Desarrollo de la audición (escucha) como medio fundamental de la comunicación y la interpretación.
- Construcción y reconocimiento de elementos propios de la experiencia sonora y del lenguaje musical.
- Desarrollo de habilidades conceptuales; comprensión de las cualidades del sonido y su relación dentro de la interpretación rítmica y melódica.
- Formación del juicio apreciativo sobre la producción artística del entorno escolar, social y cultural.

Igualmente, entendiendo que la música posibilita el desarrollo de habilidades y competencias que facilitan el aprendizaje de todas áreas del saber: concentración, atención disciplina, memoria, creatividad, sensibilidad, etc. se propone que sea un eje transversal en todas las áreas del plan de estudio como una apropiación y desarrollo de diversas didácticas que permitan el desarrollo de los aprendizajes integrados a partir de las posibilidades que la música propicia.

ÁREA	Transversalidad con otras materias	CONTENIDOS DE OBR QUE SE ENLAZAN AL ÁREA
ARTES		Intercambio musical. Estimulación sonora (bambas, sonidos del entorno y de los instrumentos). desplazamiento. Movilidad gruesa, lateralidad. desplazamientos rítmicos por medio de rondas infantiles. Calentamiento corporal, estiramientos, respiración. Coordinaciones básicas (ritmo, lateralidad, apoyo postural, higiene y cuidado del cuerpo). Resonancia física, posturas saludables y puestas activas.
Ed. Física	Ed. Física	

ÁREA	Transversalidad	CONTENIDOS DE OBR QUE SE ENLAZAN AL ÁREA
Humanidades	Español	Habilidades de atención por medio del trabajo con rúbricas y el aprendizaje y comprensión de las pautas de las canciones (interpretación textual). Párrafos y grafía musical (sistemas simbólicos). Producción textual, oral y escrita. Los libros melódicos y los signos del lenguaje musical apoyan la puntuación en el texto literario y desarrolla el concepto de frase.
	Inglés	Desarrollo del idioma con repertorio de fácil pronunciación, escritura de los textos abordados en los diferentes idiomas, memorización, pronunciación y comprensión textual.
	Sociales	Desarrollo de 4 habilidades: Hablar, escuchar, leer y escribir. Trabajo de contextualización del repertorio abordado dentro de una región (reconocimiento del territorio). Mediación de conflictos a partir del trabajo individual y grupal. Contexto social e histórico de la construcción de instrumentos, la evolución de los mismos y el repertorio trabajado (fecha de composición, compositor, lugar de origen).
Matemáticas		Secuencia rítmica, agrupación de compases y patrones rítmicos, estructuras armónicas, melódicas y de forma. Desarrollo de la atención.
Ciencias		Reconocimiento del cuerpo y su funcionamiento frente a diferentes actividades. Rango por su cuerpo, hacia sus compañeros y hacia sus padres.
Ciudadanía y convivencia		Absorción, participación, convivencia, identidad y reconocimiento de sí mismo y sus posibilidades creativas e interpretativas. Hábitos saludables de aula (posturas, escucha, diálogo). Disciplina en el trabajo anual.

Artículo 6. Centros de Interés

Los Centros de Interés son una estrategia pedagógica, que se presenta como un espacio ideal para la integración, la flexibilización del currículo y el fortalecimiento de las áreas básicas con más tiempos y más aprendizajes (GALVIS LEAL PEDRO, 2015, Julio 2015) hacen parte del currículo del colegio teniendo en cuenta la formación integral.

En el marco del currículo para la excelencia académica y formación integral, desarrollada por la Secretaría de Educación para los colegios de Bogotá, con los Centros de Interés se busca desarrollar las capacidades esenciales de los individuos, y no solo responder a sus necesidades básicas.

El Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio le apuesta a la formación integral de los y las estudiantes en el contexto de la educación básica a partir de:

- El fortalecimiento y potencialización de los diferentes lenguajes artísticos en donde niños y niñas encontrarán una variada oferta alrededor del arte adaptada a sus necesidades expectativas e intereses en coherencia con el PEI del Colegio.
- Fomentar el compromiso personal con la mejora de la comunidad.
- Promover la práctica de capacidades ciudadanas.
- Privilegiar el diálogo, la escucha, la acogida, la participación, el afecto, la honestidad.
- Generar vínculos de solidaridad, confianza, equidad y fraternidad.
- Propiciar el trabajo en equipo entre estudiantes y docentes.
- Potenciar la actitud investigativa innata de los niños, niñas manifestadas en la curiosidad de preguntar por todo.
- Enriquecer la historia de vida, propia de nuestro colegio.

Centros de interés en la educación básica primaria:

Para los ciclos 1 y 2 (primero, segundo, tercero, cuarto y quinto) los centros de interés hacen parte del plan de estudios como propuesta dentro de la jornada escolar, con una intensidad horaria de 2

horas un día a la semana, integrando estudiantes de diferentes edades en torno al lenguaje artístico y sus diferentes modalidades. Para el ciclo I hace parte de la dimensión artística y para el ciclo II es una asignatura que hace parte del área artística.

Parágrafo: Los estudiantes de los ciclos I y II pueden participar en los centros de interés correspondientes a jornada extendida, sin reconocimiento académico.

Centros de interés en la Educación básica Secundaria y Media:

Para los ciclos 3, 4 y 5 los centros de interés se desarrollan en jornada extendida de 2:00 a 4:00 pm, uno o dos días a la semana, a partir de los intereses de los estudiantes en el desarrollo de: expresión artística (Danzas), Medios de comunicación (Emisora y prensa), Expresión musical, deportes con raqueta, brigadas educativas Cruz Roja Colombiana (implica un costo establecido por la Cruz Roja) y Gestión emocional.

CAPÍTULO 3: ESCALAS Y ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN

Artículo 1. Escala de valoración

Para los estudiantes de este ciclo Inicial que trabaja por el desarrollo integral y armónico de las niñas y los niños a través de los pilares de la educación, las dimensiones del desarrollo, los ejes de trabajo pedagógico y los desarrollos por fortalecer en cada uno de ellos; la evaluación es un Proceso continuo, dinámico, intencional y permanente, de tal forma que dé cuenta de los avances, logros, fortalezas, capacidades, potencialidades y debilidades que se presenten en cualquiera de las dimensiones del desarrollo; y de manera cualitativa y descriptiva para cada una de las niñas y niños.

En concordancia con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

Para el caso de los ciclos uno, dos, tres, cuatro y cinco el colegio adopta la siguiente escala de valoración cualitativa y, a la vez, la homologa a los parámetros exigidos por el Ministerio de Educación Nacional:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL CONCEPTUAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSITUACIONAL
DESEMPEÑO BAJO (Ba)	DESEMPEÑO INSUFICIENTE (I)
DESEMPEÑO BÁSICO (Bs)	DESEMPEÑO BÁSICO (B)
DESEMPEÑO ALTO (Ai)	DESEMPEÑO ALTO (A)
DESEMPEÑO SUPERIOR (Su)	DESEMPEÑO SUPERIOR (S)

Parágrafo 1: Para el caso de los estudiantes que provienen de otras instituciones educativas y que presenten valoraciones en escala numérica, se establece la siguiente equivalencia:

Superior	95% - 100%
Alto	80% - 94%
Básico	60% - 79%
Insuficiente	10% - 59%

Definición de los niveles de desempeño:

El desempeño insuficiente se entiende cuando el estudiante aún no alcanza el nivel de desarrollo y aprobación de las competencias propias del área o dimensión y las transversales (Comunicativa, de pensamiento y ciudadanas), en relación a los aprendizajes. Los indicadores a tener en cuenta son:

- Se le dificulta alcanzar las metas propuestas para la asignatura o dimensión
- Se le dificulta alcanzar las metas de comprensión propuestas en el Plan de Clase.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas de manera recurrente o las fallas superan el 20% de la intensidad horaria de una determinada asignatura.
- Presenta dificultades de comportamiento y no las supera.
- Presenta dificultades en su proceso de desarrollo pedagógico, que no logra superar.
- Presenta dificultades en sus procesos de autonomía y autogestión del conocimiento.

El desempeño básico se entiende cuando el estudiante presenta un alcance mínimo del nivel de desarrollo acordado en las áreas o dimensiones, teniendo como referente los estándares, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación nacional y lo establecido en el Proyecto educativo Institucional. Los indicadores a tener en cuenta son:

- Supera los desempeños mínimos para el alcance de las metas propuestas en cada área.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares planteadas en la Unidad Didáctica.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia.
- Presenta dificultades de comportamiento que no logra superar en su totalidad.
- Presenta dificultades en su proceso de desarrollo pedagógico, que no logra superar en su totalidad.
- Hace entrega de actividades incompletas o fuera de los plazos establecidos por los docentes.
- Sus procesos de autonomía y gestión del conocimiento son inconstantes.

El desempeño Alto se entiende cuando el estudiante logra el alcance del nivel de desarrollo previsto en

cada área o dimensión. Los indicadores a tener en cuenta son:

- Evidencia desempeños satisfactorios en el alcance de las metas propuestas en cada área.
- Desarrolla satisfactoriamente las actividades curriculares específicas planteadas en la Unidad Didáctica.
- Reconoce y supera sus dificultades en la aplicación de las normas de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Participa en su propio proceso de desarrollo pedagógico.
- Evidencia un adecuado desarrollo de sus procesos de autonomía y gestión del conocimiento

El desempeño Superior se evidencia cuando el desarrollo de las competencias propias del área y las transversales (Comunicativa, de pensamiento y ciudadanas), del estudiante van más allá de lo previsto en todos los aspectos de las diferentes áreas o dimensiones. Los indicadores a tener en cuenta son:

- Evidencia desempeños superiores en el alcance de las metas propuestas en cada área
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas y planteadas en la Unidad Didáctica.
- Aplica responsablemente las normas de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Participa activa y responsablemente en su propio proceso de desarrollo pedagógico
- Es propositivo en el desarrollo de sus procesos de autonomía y gestión del conocimiento

Artículo 2. Tiempo escolar

El Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio desarrolla sus actividades en jornada única, con el fin de brindar espacios de formación integral, desde los fundamentos del desarrollo humano que potencian los talentos y las capacidades de los niños, niñas y jóvenes en reconocimiento de sus individualidades. Según lo establecido en el decreto 2105 del 2017 que modifica el decreto 1075 del 2015 expedido por el Ministerio de Educación para reglamentar la implementación de la Jornada única, los períodos de clase se distribuyen en 6 horas lectivas diarias para el caso de educación inicial, con una jornada escolar que inicia a las 6:30 a.m. y finaliza a la 1:30 p.m. contemplado además los periodos de descanso y almuerzo de los estudiantes.

En básica primaria, secundaria y media vocacional los períodos de clase se distribuyen en 7 horas lectivas diarias, con una jornada escolar que inicia a las 6:30 a.m. y finaliza a la 2:00 p.m. contemplado los periodos de descanso y almuerzo de los

estudiantes.

Las asignaturas poseen una duración anual, estructuradas en tres periodos académicos. Durante cada periodo académico las distintas asignaturas desarrollan los diferentes procesos pedagógicos orientados al desarrollo y cumplimiento de los logros establecidos para cada asignatura. Los períodos académicos tienen cada uno la misma valoración sobre el 100% de la nota total del año.

Se establecen tres períodos académicos que totalizan 40 semanas de acuerdo con la ley, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

PERIODO	No. SEMANAS
Primero	13
Segundo	12
Tercero	13
Recuperaciones y cierre del año escolar	2

Artículo 3. Dimensiones valorativas

Teniendo en cuenta que nuestro enfoque pedagógico se centra en la formación integral de los y las estudiantes a partir del desarrollo de las diferentes dimensiones del ser, la valoración de los aprendizajes en los niveles de educación básica y media en todas las áreas se hace desde las dimensiones: Cognitiva, socio-emocional y práxica.

DIMENSIÓN EN QUE SE VALORA EL
DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
COGNITIVA
SOCIO-EMOCIONAL
PRÁXICA

Artículo 4. Autoevaluación

Teniendo en cuenta que el estudiante es un sujeto activo en su formación y, por ende, en su evaluación, se establece que al finalizar cada trimestre académico se llevará a cabo el proceso de autoevaluación del desarrollo de las competencias propias de cada área y de las transversales, según criterios establecidos en rúbricas evaluativas por los docentes de cada área o dimensión.

Parágrafo: Para el desarrollo de la autoevaluación en los grados jardín, transición, primero y segundo de primaria se adaptarán rúbricas acordes con la edad de los estudiantes que serán desarrolladas en compañía familiar.

Artículo 5. Pruebas por competencias.

Con el fin de fortalecer el desarrollo de las

competencias propias de las áreas /dimensiones, se aplican periódicamente pruebas estandarizadas que serán valoradas desde la dimensión cognitiva. Para la realización de estas pruebas, se contará con una organización y un horario especial en la semana establecida dentro del periodo académico.

De igual forma, según convocatoria a nivel distrital o nacional, se aplicarán pruebas que hace parte de la estrategia Evaluar para Avanzar y/o pruebas SABER que nos permitirán orientar planes de mejoramiento académico.

Artículo 6. Estructura de los informes evaluativos

Según lo establecido en el SIE el Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio IED trabaja por trimestres académicos, el primer trimestre tiene una duración de 13 semanas, el segundo de 12 semanas, el tercero de 13 semanas y 2 semanas para el proceso de recuperación académica finalizando el año y el cierre del mismo. A más tardar dos semanas después de finalizar cada trimestre académico los padres de familia recibirán los respectivos informes y al culminar el año escolar se entregará además el boletín con las valoraciones definitivas del proceso académico de cada una de las áreas o dimensiones con que trabaja la Institución Educativa.

Conscientes de la importancia de la corresponsabilidad de las familias en el proceso formativo de los estudiantes, desde un ejercicio comunicativo respetuoso, permanente y participativo con los docentes y directivos docentes de la institución, se generan durante el año lectivo Cuatro (4) boletines informativos disponibles para el estudiante y los padres de familia en la plataforma de apoyo escolar, según las indicaciones que el colegio publicará por todos canales de comunicación institucionales. Estos boletines corresponden a uno por cada trimestre académico y al resultado final del proceso del estudiante. En el cuarto boletín se define la promoción de los estudiantes con una valoración final para cada área o dimensión.

Los Informes trimestrales de los estudiantes tendrán en su estructura:

1. Identificación Institucional.
2. Identificación del estudiante y periodo académico al que corresponde el informe.
3. Valoración Conceptual de cada área o dimensión y asignatura que la compone acorde con la escala nacional. Los informes de primera infancia son únicamente descriptivos, sólo tendrá valoración el tercer y cuarto boletín.
4. Descripción de los desempeños alcanzados o no por los estudiantes durante el trimestre académico.
5. Descripción de las actividades de mejoramiento sugeridas por el docente para que el estudiante supere sus dificultades en el área o dimensión

específica.

6. Número de fallas no justificadas que el estudiante tuvo en cada asignatura o dimensión durante el trimestre académico.
7. Observaciones de carácter convivencial y de compromiso familiar.

Los padres de los estudiantes con Necesidades educativas especiales diagnosticadas recibirán un informe académico descriptivo que enuncie los desempeños particulares que caracterizan el avance escolar del estudiante junto con la respectiva valoración conceptual equivalente con el sistema Nacional.

Parágrafo 1. La asistencia a las entregas de informes es de carácter obligatorio para los padres de familia, quienes son corresponsables del proceso educativo. Si por algún motivo no pueden asistir deben justificar su ausencia para poder ser atendidos en nueva oportunidad, en caso de incumplimiento a tres citaciones el caso será reportado ante autoridad competente por posible negligencia.

CAPÍTULO 4: ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Con el fin de potenciar el desarrollo de los talentos y las capacidades de nuestros estudiantes en un acompañamiento permanente en la superación de sus dificultades, se establecen las siguientes acciones:

1. Seguimiento oportuno y eficaz del proceso de formación académica, personal y social.
2. Registro de observación del desempeño y aprendizajes de los estudiantes.
3. Remisión a orientación escolar y acompañamiento de los planes de mejoramiento a la familia.
4. Remisión de los estudiantes que están afiliados a las EPS para el apoyo oportuno de las diferentes disciplinas.
5. Talleres para padres de familia, bajo la responsabilidad de orientación con apoyo de coordinación.
6. Jornadas de recuperación y/o profundización para los estudiantes que lo requieran.
7. Elección de un estudiante por curso como representante académico.
8. Reunión trimestral de los delegados de los estudiantes por cada nivel de tercero a undécimo grado con el docente coordinador para discutir estrategias de mejoramiento de los estudiantes.
9. Entrega de informe parcial de avance académico a los padres y/o acudientes de los estudiantes con dificultades, a mediados de cada periodo. Este informe es entregado por los directores de curso en su horario de atención a padres.
10. Talleres con estudiantes que presentan dificultades con el apoyo de orientación escolar.

11. Reunión trimestral de la comisión de evaluación y promoción para revisar los casos de estudiantes con desempeño bajo persistente y establecer sugerencias de mejoramiento.
12. Revisión del cumplimiento de los compromisos hechos por los padres y estudiantes con dificultades en el periodo inmediatamente anterior, por parte de la comisión de evaluación y promoción.
13. Las actividades de retroalimentación, refuerzo o estrategias específicas de mejoramiento que se consignan en el boletín de valoraciones que se entrega trimestralmente a los padres de familia y/o acudientes.

Artículo 1. Proceso de Recuperación y/o profundización

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo y permanente, se establece que para todos los ciclos la recuperación y profundización se hace permanente durante el trimestre académico; con mayor énfasis después del informe entregado en el corte a mitad del trimestre para aquellos estudiantes que persistan en dificultades de aprendizajes. Los docentes asignan actividades de mejora o de profundización según las necesidades. su valoración no será superior a desempeño básico dependiendo de los criterios de evaluación fijados con anterioridad por el docente.

Recuperación al final del año

En el ciclo I participan en la semana de recuperación de fin de año los estudiantes que tienen un bajo desempeño en hasta dos dimensiones. En el caso de reprobación de las dimensiones cognitiva y comunicativa, simultáneamente, no habrá participación en la recuperación de final de año.

En los Ciclos II, III, IV y V, se establece el desarrollo de proceso de recuperación para estudiantes que persistan en la reprobación de 1 o 2 áreas al cierre del tercer trimestre. Mediante el desarrollo de actividades que se llevarán a cabo en horario especial durante una semana del calendario en el último periodo escolar. La valoración máxima aprobatoria será de básico.

Los estudiantes de educación inicial asistirán en compañía de sus padres, en los demás cursos se podrá implementar esta estrategia a criterio del docente.

Todos los estudiantes deben presentarse en la semana de recuperación en uniforme.

Artículo 2. Planes de mejoramiento.

A mediados del trimestre, el director de grupo consolida un informe parcial de rendimiento

académico y convivencial y cita a los padres y/o acudientes de los estudiantes que presenten bajo desempeño en dos o más áreas o dimensiones.

De igual forma, al finalizar el trimestre en el informe académico que se entrega a los padres y/o acudientes, se registran recomendaciones para cada asignatura desde cada una de las dimensiones de desarrollo, con el fin de realizar acciones de mejoramiento por los estudiantes que presenten bajo desempeño.

Artículo 3. Comisiones de evaluación y promoción

Las Comisiones de Evaluación y Promoción institucionales se desarrollarán por ciclo y estarán conformadas de la siguiente forma:

Rector o delegada (o), orientadora y educadora especial, docentes de ciclo, un representante de padres de familia por ciclo que pertenezcan al Consejo de padres, dos estudiantes elegidos por el consejo de estudiantes.

Según los reglamenta el decreto 1290 son sus funciones:

- Generar estrategias encaminadas a la mejora del desempeño académico de los estudiantes
- Al finalizar el año escolar determinar cuáles estudiantes son o no promovidos, de acuerdo a las directrices establecidas por la ley y al presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Atender los casos excepcionales que se presenten en cada ciclo como promoción anticipada,
- Atender y resolver reclamaciones y todas aquellas situaciones que le sean inherentes.
- Elaborar el acta de promoción final de estudiantes por curso.

Se llevarán a cabo al finalizar cada periodo escolar, antes de la entrega de boletines con el fin de analizar los resultados de procesos de nivelación por ciclo y citar a reunión conjunta a acudientes de los estudiantes que persistan en sus dificultades académicas, con el ánimo de establecer compromisos de mejoramiento.

CAPÍTULO 5: CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En el colegio Jorge Mario Bergoglio la promoción se lleva a cabo al finalizar cada grado de escolaridad con especificaciones para cada uno de los niveles de la siguiente manera:

Artículo 1. Ciclo Inicial. Siendo coherentes con la política de educación integral para la primera infancia establecida desde el Ministerio de Educación Nacional y los lineamientos para la

educación inicial establecidos desde la Secretaría de Educación, no se considera para este nivel de escolaridad la reprobación académica. Los niños y niñas son promovidos a partir de los avances en sus dimensiones de desarrollo.

Artículo 2. Ciclo I (grado primero y segundo). Se considera causal de no promoción escolar la reprobación de la dimensión cognitiva y comunicativa simultáneamente o la reprobación de más de tres dimensiones.

Si finalizada la semana de recuperación el estudiante persiste en dificultades de una de las dos dimensiones, podrá ser promovido al año siguiente con posibilidad de superar dichas deficiencias en trabajo permanente. Si finalizando el año siguiente nuevamente reprueba la misma área o dimensión, una vez haya adelantado proceso de nivelación permanente y recuperación al final del año (si hay lugar a ello), será causal de pérdida de año.

Artículo 3. Ciclos dos, tres y cuatro

Se considera causal de no promoción la reprobación de 3 o más áreas.

Los estudiantes que finalizando el año reprueben 1 o 2 áreas deberán adelantar proceso de recuperación en la semana programada para ello, si finalizada la semana de recuperación el estudiante persiste en dificultades de una de las dos áreas, podrá ser promovido al año siguiente con posibilidad de superar dichas deficiencias en trabajo permanente, excepto en noveno grado.

Parágrafo 1. En el grado quinto, la reprobación se dará por la pérdida definitiva en las áreas humanidades, matemáticas y/o Formación Musical al final del tercer trimestre escolar. Con la pérdida de hasta dos áreas el estudiante deberá adelantar proceso de recuperación y podrá ser promovido al año siguiente con compromiso académico solamente en una de ellas.

La reprobación de dos áreas al finalizar la semana de recuperación de final de año será causal de NO PROMOCIÓN del año escolar.

Si finalizando el año nuevamente reprueba la misma área que tenía en compromiso, una vez haya adelantado proceso de nivelación permanente y recuperación (si hay lugar a ello), será causal de pérdida de año.

En el caso de los estudiantes de noveno, teniendo en cuenta que se trata de grado de finalización de la educación básica secundaria, para la promoción se deben haber aprobado por lo menos con básico todas las áreas de conocimiento.

Parágrafo 2: En áreas conformadas por dos o más asignaturas, el proceso de recuperación se hace de la asignatura que presenta dificultades en sus aprendizajes con una valoración final mínimo el nivel básico de desempeño.

Parágrafo 3: La inasistencia a la semana de recuperación será causal de reprobación del año escolar, salvo los casos de incapacidad médica certificada durante esta semana.

Artículo 4. Ciclo Cinco. En este ciclo se consideran los criterios de promoción establecidos en el artículo anterior junto con los siguientes criterios:

1. Cumplir con 80 horas de servicio social en los términos establecidos por la Institución Educativa: El plazo límite es finalizando el segundo trimestre de grado 11.
2. Desarrollar y sustentar satisfactoriamente el proyecto de la línea de investigación
3. Cumplir a cabalidad los objetivos trazados en el área del énfasis

Artículo 5. el estudiante que durante dos años consecutivos no haya alcanzado los logros mínimos de promoción en un mismo grado, no podrá renovar su matrícula en la institución, el acudiente deberá tramitar la asignación de cupo en otra institución educativa acorde con los criterios de la resolución de matrículas emitidas por la Secretaría de Educación Distrital para el año respectivo.

Artículo 6. Permanencia. El decreto 1290 en su artículo 6 dispone: "Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.". Al respecto el Colegio establece:

1. Sólo se puede reiniciar una vez.
2. Un estudiante que reprueba ingresa con un compromiso establecido con los padres de familia y el estudiante que ha tenido dificultades académicas y/o convivenciales, para mejorar su proceso de formación.

Artículo 7. Requisitos para obtener el Grado de Bachiller

Los requisitos para optar el Grado de Bachiller del colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio y que amparan suficientemente el derecho a la educación, la igualdad y la dignidad de quienes cumplen, son los siguientes:

1. Tener certificación de Básica Secundaria y haber aprobado la Educación Media.
2. Estar a Paz y Salvo con todas las obligaciones y exigencias del Colegio.
3. Cumplir su servicio social.
4. Presentar y aprobar el proyecto de investigación

5. Aprobar TODAS las áreas que integran el plan de estudios

Artículo 8. Ceremonia de Proclamación de Bachilleres

Las instituciones educativas potestativamente pueden realizar una ceremonia solemne para la proclamación de bachilleres y reservarse la decisión de admitir o no a ella. El Colegio no viola el derecho a la educación, a la dignidad o la igualdad de los/as estudiantes; si considera que alguno de ellos/as no debe ser admitido/a esta ceremonia por cuanto se trata de un acto potestativo de su libre decisión y autonomía.

Estos son los requisitos que exige el Colegio para ser proclamado en esta ceremonia:

1. Cumplir con los requisitos mencionados en el artículo 6
2. Tener un buen desempeño en el proceso convivencial sin haber presentado inconvenientes durante el grado undécimo con faltas tipo II o III, de las que se hará seguimiento durante el año escolar para definir la participación en la ceremonia de proclamación al finalizar el año por parte de la comisión de evaluación y promoción.
3. Aprobación desde el comité de evaluación y promoción del listado de estudiantes a proclamar.

Parágrafo: En caso de que el estudiante no cumpla con lo estipulado en los artículos 6 y 7 se graduará por ventanilla una vez se encuentre a paz y salvo con los requisitos.

Artículo 9. Porcentaje de reprobación por inasistencia

Es causal de reprobación escolar el 20% de inasistencia injustificada durante el año escolar. El protocolo establecido por la institución para legitimar este proceso es:

1. Seguimiento oportuno de la inasistencia. Las inasistencias de los estudiantes deben ser soportadas (justificadas) mediante documentos que acrediten: recomendaciones médicas que impidan permanecer en el Colegio, incapacidad médica o calamidad familiar certificada, participación en eventos deportivos o culturales debidamente soportados, en cuyo caso se acepta la justificación de la ausencia y se establecen los mecanismos conjuntos Colegio – hogar – estudiante, para permitir la nivelación académica. Los padres de familia y/o acudientes que decidan que sus hijos se ausentarán de la institución por motivos distintos a los descritos con antelación asumirán las implicaciones académicas que acareen las ausencias sin que

haya obligación del colegio de asignar trabajos o realizar nivelaciones extemporáneas.

2. Reporte desde coordinación a secretaría académica para llevar un control en deserción desde secretaría académica

Artículo 10. Promoción Anticipada

El decreto 1290 en su artículo séptimo establece la promoción anticipada de grado estableciendo que, para ello, las instituciones deberán establecer los criterios tanto para el caso de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social; como para los estudiantes que no obtuvieron la promoción el año anterior, excepto en grado once.

Criterios institucionales

1. Debe estar sujeta a la disponibilidad de cupo
2. La solicitud de parte de la familia se debe radicar en la segunda semana de inicio escolar con oficio dirigido a consejo académico y rectoría.
3. Sólo se puede solicitar una vez durante el ciclo escolar
4. En la octava semana se emite el concepto de aprobación o no desde el consejo académico dirigido al consejo directivo a partir de las siguientes consideraciones:

- El estudiante no debe tener proceso convivencial vigente
- El estudiante debe presentar una prueba de suficiencia musical para el grado al que aspira ingresar.
- Desde orientación escolar se realiza una valoración para verificar la pertinencia de la promoción de grado.
- El estudiante debe obtener notas parciales en nivel alto o superior en todas las asignaturas del plan de estudios del grado en curso
- Presentación de prueba de suficiencia de las áreas propias del grado al que aspira

Artículo 11. Promoción Estudiantes con Necesidades Educativas especiales

Se establecerán para los estudiantes en condición de discapacidad o con necesidades educativas (permanentes o transitorias) las mismas escalas valorativas del artículo 1, capítulo 03, flexibles siempre y cuando existan diagnósticos emitidos por un especialista en donde se especifique la dificultad del estudiante, en estos casos se realizará un boletín de carácter descriptivo acorde a su Plan Individual de ajustes razonables PIAR.

El Decreto 1421 del 29 de Agosto de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

y la Guía de apoyo al decreto se establece en el «Artículo 2.3.3.3.6. Promoción Escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar»

En la Guía de apoyo en el punto 2.2.4. Seguimiento a la permanencia y promoción se establece que:

“ Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar. Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.

Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante”.

En el caso del Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio además:

- En todo criterio de evaluación, se respetarán los ritmos de aprendizaje y las condiciones particulares de los estudiantes de inclusión en el aula.
- Para los estudiantes del programa de inclusión las evaluaciones serán adaptadas teniendo en cuenta la flexibilización curricular y el ritmo de aprendizaje, en el caso que el estudiante lo requiera.
- La evaluación para los estudiantes de inclusión será diferenciadora con el propósito de dar cuenta del progreso de cada uno, en el caso que el estudiante lo requiera
- Las adaptaciones en el seguimiento de evaluación del aprendizaje para los estudiantes de inclusión serán acordes a las necesidades observadas en el proceso enseñanza aprendizaje y al diagnóstico específico de cada caso.

PARÁGRAFO. El Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio IED parte del principio de la diversidad entendido como: El SIE se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes. Para el caso de los estudiantes con discapacidad es un **OBJETIVO PEDAGÓGICO** garantizar prácticas pedagógicas inclusivas que permitan el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los requerimientos de admisión de los estudiantes con discapacidad serán los establecidos anualmente por la Secretaría de educación Distrital en la resolución de matrícula vigente, los estudiantes del programa de Inclusión deben presentar un diagnóstico dado por una entidad competente, garantizar acompañamiento permanente por parte de sus padres y/o acudientes. Tratamiento médico y terapéutico requerido.

La profesional encargada de esta área es la docente de apoyo a la inclusión, dirigida desde la Secretaría de Educación por la dirección de inclusión e integración de poblaciones.

Las adaptaciones curriculares son realizadas e implementadas por el docente de aula con la asesoría del docente de apoyo para cada periodo académico.

CAPÍTULO 6. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

Artículo 1. Debido proceso

Teniendo en cuenta que el debido proceso es el

conjunto de garantías que busca asegurar a los estudiantes una recta y cumplida decisión sobre sus derechos, basada en un proceso previo, legalmente tramitado, como lo contempla el art.29 C.P. en cumplimiento de este mandato el colegio acoge los siguientes principios para los procedimientos de reclamaciones:

Favorabilidad: todas las acciones académicas que se generan y desarrollan en la institución se encaminan a garantizar el éxito y promoción del estudiante.

Derecho a la defensa: Todo estudiante tiene derecho a argumentar sus actuaciones y a desvirtuar sus acusaciones.

Publicidad: la comunidad educativa debe conocer ampliamente las normas, procesos y procedimientos curriculares que le serán aplicados.

Impugnación: todo miembro de la comunidad educativa tiene derecho a controvertir los resultados académicos, procesos, procedimientos, instancias y decisiones, siempre que se haga con el debido respeto, dentro de los tiempos establecidos, acatando el conducto regular y con la debida argumentación.

Legalidad: dando aplicación a la Ley 115/94-decreto 1860/94 decreto 1290/09- estándares de calidad- lineamientos curriculares- PEI- documentos MEN y SED.

Artículo 2. Procedimiento de reclamaciones

Para cumplir cabalmente con el derecho a la reclamación, el estudiante y su acudiente deben tener en cuenta los siguientes pasos para tramitar una queja o reclamo por valoraciones en las asignaturas:

- En primera Instancia, los estudiantes presentarán, en todos los casos, solicitud escrita y respetuosa con los soportes pertinentes ante el (la) docente de la asignatura correspondiente para dialogar la situación y tratar de resolverla.
- En caso de no hallar una solución o una aclaración suficiente, el estudiante, con conocimiento de su acudiente, presentará de manera escrita la reclamación a coordinación.
- En caso de que la coordinación no logre solucionar la situación, remitirá el proceso al Consejo Académico, que utilizará las herramientas pedagógicas en el marco de la ley para resolver este tipo de inquietudes.
- Es requisito respetar el orden de los pasos anteriores y respetar los acuerdos establecidos entre las partes.

Cada una de estas instancias deberá estudiar y responder de forma escrita con los correspondientes argumentos y soportes, máximo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, realizando las anotaciones y/o observaciones a que

haya lugar en planillas o registros de evaluación del estudiante; cada instancia deberá dar cumplimiento al conducto regular.

En caso de presentarse una reclamación referente a la promoción de estudiante, esta debe dirigirse al consejo académico dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega del último boletín. Toda reclamación tendrá respuesta oportuna dentro de los términos que determina la ley y todas las actuaciones se registran en el observador del estudiante.

CAPÍTULO 7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Sistema de Evaluación Institucional será evaluado periódicamente y los resultados de estas evaluaciones posibilitarán las modificaciones pertinentes que serán analizadas y aprobadas el consejo académico y el consejo directivo. Algunas acciones encaminadas a su seguimiento y cumplimiento son:

- La institución garantiza que entregará a cada estudiante y por ende a su acudiente, el Sistema de Evaluación Institucional, ello se realizará el día de la primera reunión de padres de familia a partir del año 2019 y cuando se entregue la agenda estudiantil y el respectivo manual de convivencia
- La institución se compromete que, al iniciar cada año escolar, durante el primer periodo académico, realizará direcciones de grupo con estudiantes tendientes a explicar el sistema de evaluación institucional de estudiantes; de lo anterior quedarán las actas de dicho proceso.
- Durante la primera reunión de padres de familia, el colegio realizará por cada curso una explicación del sistema de evaluación institucional. De los numerales a, b y c quedarán actas firmadas de recibido.
- Al inicio de cada trimestre académico todos los docentes deberán comunicar a los estudiantes los desempeños a desarrollar desde cada una de las dimensiones y los ejes transversales establecidos; al igual que las metodologías y las estrategias evaluativas.
- Para cada proceso evaluativo realizado deben estar claras las instancias a quien le competen, el procedimiento y mecanismos donde existan registros sistematizados o soportes de seguimiento y retroalimentación.
- Registro y seguimiento de acuerdos y convenios entre docentes, estudiantes y acudientes.
- Creación de ambientes propicios para garantizar el proceso de evaluación.
- Implementación de estrategias innovadoras de trascendencia en la concepción que tiene los estudiantes de su vida académica.
- Seguimiento y exigencia del cumplimiento a

los compromisos, orientaciones y acuerdos tomados en el comité de evaluación.

10. Control y seguimiento de la aplicación del presente sistema de evaluación.

CAPÍTULO 8: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta que la comunidad educativa del Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio IED tiene la posibilidad de participar activamente en la conformación de órganos del gobierno escolar establecidos por la normatividad vigente y que en cada uno de ellos hay representación de los estamentos que la conforman (docentes, padres, estudiantes), cualquier estamento puede hacer solicitud de revisión del presente SIE para así analizar las modificaciones y solicitar su aprobación por parte de los demás estamentos así:

1. Solicitud escrita de la modificación al SIE presentada por cualquier integrante de los órganos de participación escolar (Consejo de estudiantes, Consejo de padres, Asamblea de maestros, consejo académico, Comité de convivencia escolar); dicha solicitud debe incluir: Especificación de capítulo, artículo, párrafo y/o numeral que se sugiere revisar, argumentos para la modificación y sugerencia de la nueva redacción y/o contenido del cambio.
2. Análisis de la modificación solicitada por parte del consejo académico cuya respuesta escrita deberá darse a más tardar 15 días hábiles después de solicitada la modificación.
3. En caso favorable para la sugerencia de cambio el consejo académico redactará el texto definitivo de la modificación, proceso que se adelantará durante el mes siguiente al análisis.
4. Consulta a los miembros de la comunidad educativa de su opinión sobre la modificación que se incorporará al Sistema Institucional de Evaluación, reuniones que se convocarán a cada uno de los estamentos máximo 30 días después de la elaboración del documento definitivo por parte del consejo académico.
5. Entrega al consejo directivo tanto del texto elaborado por el consejo académico como del resultado de las reuniones estamentales, documentos que deberán entregarse en la reunión ordinaria del mes siguiente al que se efectúe el proceso anterior
6. Análisis y decisión por parte del consejo directivo respecto a la modificación que deberá quedar explícita en el acta de reunión para su promulgación a la comunidad educativa.
7. En caso de que el proceso ocurra durante el año escolar cuando ya se ha hecho entrega de la agenda escolar a los estudiantes y que amerite el cambio inmediato del SIE, se enviará

comunicado escrito a los padres de familia dando a conocer la modificación y dejando constancia del recibido por parte de los mismos, en el caso de estudiantes y maestros se realizarán reuniones para la comunicación del cambio de las que quedarán actas firmadas.

8. En caso de que el cambio no requiera su inmediata aplicación se incluirá en el documento de SIE y Manual de convivencia que se entregue a los estudiantes al comienzo del siguiente año escolar para su implementación durante el mismo.

CAPÍTULO 9. DOCUMENTACIÓN

9.1 Matrícula

La matrícula es un contrato escrito en que el padre de familia se compromete a cumplir con los requerimientos de la institución expresados en el Manual de Convivencia y, a su vez,

la institución se compromete a brindarle un proceso educativo de calidad.

- a. Matrícula ordinaria. Se realiza finalizado el año escolar y en los primeros días del mes de enero del año siguiente.
- b. Matrícula extraordinaria. Se realiza durante el año escolar

Parágrafo 1. Es la secretaria de Educación Distrital, vía Dirección Local de Educación, quien asigna los cupos para estudiantes nuevos en el colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio

Parágrafo 2. Para recibir estudiantes que se integran a la institución en el transcurso del año, previa entrevista, se valoran las notas que presenten de la institución educativa de donde proceden, enmarcadas en el Decreto 1290 del 2009, que expresa la escala de valoración nacional así: desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico y desempeño bajo.

9.2 Constancias

El colegio expide certificados de estudio al terminar cada año y cuando el padre o estudiante lo requiera, especificando los criterios de valoración que maneja el colegio. Dichas constancias deben ser solicitadas vía correo institucional para ser expedidas por Secretaría Académica en fecha y horarios establecidos.

9.3 Diplomas

El colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio entrega diplomas a los estudiantes que hayan finalizado la formación media vocacional. Dicho diploma

se constituye en un documento que certifica el cumplimiento de los requisitos de promoción para el grado en cual se expide.

Parágrafo 1. Únicamente se entregarán diplomas en ceremonia solemne a los estudiantes que son promovidos en la educación media y cumplan con los criterios de graduación. En los demás casos, se harán llegar a los acudientes en la entrega de informes correspondiente.

Parágrafo 2. La copia de diplomas deberá tramitarse ante Secretaría Académica en su horario de atención y asumiendo el costo que dicho trámite implique según acuerdo de tarifas anual realizado por el consejo directivo.

CAPÍTULO 10. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.

Orientación escolar es el encargado de organizar, liderar y certificar el proceso de servicio social estudiantil en el Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio IED: “La Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, y que en armonía con lo dispuesto en el artículo 2040 de la misma Ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo de los educandos (Resolución 4210 de 1996).

“El servicio social es de carácter obligatorio, que se convierte en un requisito indispensable para la obtención del Título de Bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110. del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994”.

Artículo 1. Procedimiento para la prestación del servicio social

1. Los estudiantes que se encuentren en grado 10º y 11º deben acercarse a orientación de su jornada para solicitar ubicación y formalizar los formatos de autorización para padres de familia y/o acudientes.

Nota: Teniendo en cuenta las necesidades institucionales y beneficiar la organización del tiempo y el desempeño académico; los estudiantes de grado 9º podrán ser vinculados al proyecto de servicio social.

2. Una vez el estudiante presente a orientación escolar la autorización de sus padres debidamente diligenciada y firmada recibirá el carné que lo identifica como prestador del servicio social y la planilla para el registro de horas de asistencia.
3. Faltando una semana para culminar las 80 horas de prestación del servicio social, el estudiante debe informar a la orientadora y reclamar el

formato de evaluación y autoevaluación del servicio prestado.

4. Una vez cumplidas las 80 horas de prestación del servicio social; el estudiante debe presentar a la orientadora los siguientes documentos como requisito para la elaboración de su certificado: la planilla de registro de horas y formato de evaluación y autoevaluación debidamente diligenciados y el carnet de identificación.
5. Reclamar el certificado de servicio social, en la fecha indicada por la orientadora.

Artículo 2. Reglamento para la prestación del servicio social obligatorio

1. Presentarse con el uniforme completo del colegio, limpio y en buen estado, sin elementos que no hacen parte de éste.
2. Portar el carné de servicio social de forma visible.
3. Justificar la inasistencia al servicio social a través de excusa médica o documento legal ante la orientadora y docente o funcionario encargado.
4. La inasistencia sin justificación implica la reposición del doble de las horas incumplidas. Esta medida se aplicará máximo en dos oportunidades. Tres inasistencias injustificadas ameritan la cancelación del servicio social.
5. Los permisos deberán tramitarse con anterioridad ante el docente o funcionario encargado y por situaciones que lo ameriten.
6. Asistir sin acompañantes.
7. Ser puntual y responsable con el horario y las labores encomendadas.
8. Escuchar atentamente y seguir con disposición las indicaciones del encargado.
9. Durante la prestación del servicio social el estudiante deberá desempeñar las funciones asignadas con actitud de respeto y buen comportamiento.
10. Hacer firmar la planilla diariamente, llevando un control honesto de su asistencia.
11. Todos los estudiantes deberán acogerse al manual de convivencia de la institución en donde estén prestando el servicio social.
12. No asistir bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.
13. La indisciplina, irrespeto, abandono de las funciones o negligencia en la prestación del servicio pueden ser causal de la cancelación de este.
14. Es responsabilidad del estudiante mantener en perfectas condiciones los documentos y formatos de servicio social entregados.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los aspectos anteriormente mencionados, implicará el análisis de la situación contando con la presencia de los padres de familia o acudientes e implicados. A partir de este análisis se definirá la pérdida de horas,

suspensión o cancelación del servicio social.

Artículo 3. Pérdida del Servicio Social

1. El incumplimiento de las tareas asignadas y/o incurrir en alguna de las faltas estipuladas en el manual de convivencia se constituye en motivo para cancelar la prestación del servicio social.
2. Con más de tres fallas no justificadas se pierden las horas que lleve acumuladas y se suspenderá el servicio social hasta el año siguiente.

Artículo 4. Líneas del Servicio social Obligatorio

Los estudiantes del Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio podrán prestar su servicio social obligatorio en una de las siguientes líneas:

1. Convenios con entidades que promuevan las capacidades ciudadanas.
2. Participación en centros de interés de iniciativa Institucional.

VIGENCIA: el presente sistema rige a partir del 27 de enero de 2025 y hasta que haya nuevas actualizaciones de estos documentos que son sujetos de ajuste permanente.



COLEGIO FILARMÓNICO JORGE MARIO BERGOGLIO

Calle 143A No. 113C – 51
Tel.: 377 8513
Bogotá, D.C. - Colombia



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Impresión: Secretaría General
Subdirección Imprenta Distrital